COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 32/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA

SBE Nº 11/2021

"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL MILITAR"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **CONDOR S.A.C.I.**

Ejercicio Fiscal - Año 2021

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

CONTRATO N° 32/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **CONDOR S.A.C.I.**, con **RUC N° 80002514-8,** domiciliada en la calle **BERNARDINO GOROSTIAGA Y GUARANIES** Asunción - República del Paraguay, representados en este acto por los señores: **SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA,** con cedula de identidad **N° 3.807.419,** de Nacionalidad Paraguaya y la señora **EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA,** con cedula de identidad **N° 3.877.886,** de Nacionalidad Paraguaya, denominada en adelante **el VENDEDOR y la VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL MILITAR"**, Ref. **LCO – SBE N° 11/2021 - Resolución N° 26/21**, de fecha **04** de Junio del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE N° 11/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL MILITAR"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **397.419**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	551	30	99	200	Equipos Militares y de Seguridad	545.000.000
TOTAL								**545.000.000**

CONDOR S.A.C.I.
Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA- SBE N° 11/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 26/21.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 545.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y cinco millones),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C.6)*. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La entrega del bien será conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y **dentro de los 20 DIAS HABILES**, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300 885	direccionadmcomar@outlook.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.*** ----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 10 de Junio del 2021.-

CONDOR S.A.C.I.

SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA
C.I. N° 3.807.419
VENDEDOR

EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA
C.I. N° 3.877.886
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ANEXO I:

LCO - SBE Nº 11/2021 Para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL MILITAR"

OFERENTE: CONDOR S.A.C.I.

UNIDADES EJECUTORAS	
COMANDO DE LA ARMADA FF 30	545.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**545.000.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	25101507-003	CAMIONETA CERRADA	Unidad	Unidad	1	Mercedes benz	Argentina	545.000.000	545.000.000
								Precio Total	**545.000.000**

CONDOR S.A.C.I.

SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA
C.I. Nº 3.807.419
VENDEDOR

EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA
C.I. Nº 3.877.886
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

N°	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas
1	Camioneta Cerrada	Denominación: 515 CDI Techo: Elevado Asientos: 19+1 PBT: 5tn. MOTOR: Turbocompresor: Bi turbo (turbo compresión de dos etapas) Intercooler: SI Cilindros: 4 en línea Válvulas por cilindro: 16 válvulas, 4 por cilindro (2 de admisión y 2 de escape) Cilindrada: 2.143 cm3 Potencia (CV/rpm): 150CV / 3.800 Par Motor máximo (Nm/rpm): 330 / 1.200 – 2.400 Alimentación de combustible: Gasoil – Common Rail Direct Injection (CDI) Árbol de levas: Doble a la cabeza Normas de emisión: EU III INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Batería: 12V 95 AH Alternador: 14V 220A DIRECCIÓN: Dirección: LZS 54 – Servodirección de cremallera sensible a la velocidad – eléctrica Radio de giro (m): 7,8 CAJA DE CAMBIOS: Modelo: ZF – S6 450 Tipo: Manual de 6 marchas FRENOS: Freno hidráulico de doble circuito con servo de depresión, freno a disco en todas las ruedas, discos autoventilados adelante, con ESP ADAPTATIVE (Programa Electrónico de Estabilidad) en combinación con: ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos), ASR (Sistema de Control de Tracción), BAS (Servofreno de Emergencia) EBD (Distribución Electrónica de Fuerza de Frenado) SUSPENSIÓN: Suspensión delantera: Independiente, con ballestas transversales parabólicas Amortiguación delantera: Amortiguadores hidráulicos doble efecto Suspensión trasera: Rígido con ballestas parabólicas Amortiguación trasera: Amortiguadores hidráulicos de doble efecto Barras estabilizadoras: Delantera y trasera. LLANTAS Y NEUMÁTICOS: Llantas: Acero – 6,5 x 16 Neumáticos: 195 / 75 R16C DIMENSIONES: EXTERIOR Distancia entre ejes (mm): 4.325 Largo (mm): 7.345 Ancho (mm): Sin espejos 1.993 / Con espejos 2.426 Alto (mm): 2.860 Hueco puerta trasera (mm): Ancho: 1.565 / Alto: 1.840 DIMENSIONES: INTERIOR Longitud interior zona de pasajeros (mm): 4.700 Ancho interior (mm): 1.780

CONDOR S.A.C.I.

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

		Altura interior (mm): 1.940 PESO Y CAPACIDADES: Peso Bruto Admisible (Kg): Eje delantero: 1.850 Eje trasero 3.500 Total: 5.000 Peso en orden de marcha (Kg): Eje delantero: 1.370 Eje trasero: 1.930 Total: 3.300 Carga Útil (Kg) Total: 1.700 TRACCIÓN: Trasera ABASTECIMIENTO (LITROS) Tanque de combustible: 75 litros Depósito de aceite (cárter): 12,5 Caja de cambios: 2 Aceite eje trasero: 2,67 Sistema de Refrigeración: 10

La oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo de la unidad hasta los 50.000 kilómetros consistente en: Cambio de Aceite Motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, aceite para transmisión, con los repuestos incluidos. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Armada Paraguaya una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.

CONDOR S.A.C.I.

SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA
C.I. Nº 3.807.419
VENDEDOR

EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA
C.I. Nº 3.877.886
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR